



**ACUERDO NÚMERO 041 DE 2019
(06 DE AGOSTO)**

“Por el cual se conforma la lista de elegibles para el banco de profesores de Hora Cátedra 2019-2024 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas dentro del concurso de méritos”

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS DE LA
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo No. 075 de 1994- Estatuto General de la Universidad Surcolombiana y la Resolución Rectoral No. 191 de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 006 de 2015, reglamentó el proceso de vinculación de docentes de planta Ocasionales y Catedráticos de la Universidad Surcolombiana.

Que mediante Acuerdo CA No. 022 del 09 de abril de 2019 “Por el cual se aprueban los perfiles y se avala la apertura de la convocatoria para conformar el banco de profesores ocasionales y de **hora cátedra** 2019- 2024 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud” (Negrilla fuera de texto original).

Que mediante Resolución Rectoral Número 110 del 11 de abril de 2019, se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores ocasionales y de hora cátedra 2019- 2024 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud.

Que mediante Resolución Rectoral número 112 del 24 de abril de 2019, se corrigieron “unos errores formales y se adicionan dos párrafos al artículo 6 y un párrafo al artículo 7 de la Resolución 110 de 2019”.

Que mediante Resolución Rectoral No. 145 del 09 de mayo de 2019, se modificó el artículo 8º de la Resolución No. 110 del año en curso.

Que mediante Resolución Rectoral No. 120 del 30 de abril de 2019 *“Por la cual se amplía la fecha de inscripción de aspirantes y se modifica la fecha de verificación*

Sede Central - AV Pastrana Borrero Cra. 1a.

PBX: (57) (8) 875 4753 FAX: (8) 875 8890 - (8) 875 9124

Edificio Administrativo - Cra. 5 No. 23-40

PBX: (57) (8) 8753686 - Línea Gratuita Nacional: 018000 968722

Vigilada Mineducación

www.usco.edu.co

Neiva, Cundinamarca



de requisitos y preselección de inscritos al Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores ocasionales y de hora cátedra 2019- 2024 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud". Se estableció que los Consejos de Facultad serían los responsables de realizar el procedimiento de verificación y preselección de los inscritos al Concurso de Méritos 2019- 2024.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, mediante Acuerdo No. 027 del 13 de mayo de 2019 "*Mediante el cual se aprueba la Lista de aspirantes Inscritos Preseleccionados y NO Preseleccionados dentro del Concurso de Méritos para conformar el Banco de Profesores de Hora Cátedra de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas 2019-2024*", verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil de la convocatoria y efectuó la preselección de los aspirantes al Banco de profesores de hora cátedra 2019- 2024.

Que mediante Acuerdo No. 036 del 14 de junio de 2019 "*Por el cual se aprueba la Lista Definitiva de aspirantes Inscritos Preseleccionados al Banco de Docentes Ocasionales y de Hora Cátedra 2019-2024 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas dentro del Concurso de Méritos 2019*" según lo dispuesto en el acuerdo Superior número 006 de 2015 modificado por los acuerdos 003, 020 de 2016 y 026 de 2017".

Que mediante Resolución Rectoral No. 191 del 9 de julio de 2019, se modificó parcialmente el artículo 1º de la Resolución Rectoral No. 145 de 2019 "*Cronograma del concurso de Méritos para conformar el banco de profesores Ocasionales y de Hora Cátedra 2019- 2024*".

Que de acuerdo al cronograma y microdiseños enviados a los correos electrónicos de los aspirantes preseleccionados que agotaron dentro del término la etapa de **Ingreso del proyecto de investigación o ensayo por parte del aspirante preseleccionado a través del aplicativo utilizado al momento de su inscripción**, fueron aplicadas las siguientes pruebas: sustentación oral del proyecto de investigación y del microdiseño de una de las asignaturas para la cual ha sido convocado,

Que conforme al cronograma enviado por la Vicerrectoría Académica y Presidencia del Comité de Selección y Evaluación Docente se agotó la etapa de la prueba correspondiente a **Competencia en un idioma extranjero**.

Que en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Humanas del 05 de agosto de 2019, según consta en Acta No. 019 de la misma

Sede Central - AV Pastrana Borrero Cra. 1a.
PBX: (57) (8) 875 4753 FAX: (8) 875 8890 - (8) 875 9124

Edificio Administrativo - Cra. 5 No. 23-40
PBX: (57) (8) 8753686 - Línea Gratuita Nacional: 018000 968722

Vigilada Mineducación

www.usco.edu.co

Neiva, Huila





fecha, se llevó a cabo la etapa de: **Evaluación de la hoja de vida (hasta 30 puntos), de los aspirantes que obtuvieron una valoración mínima de cuarenta y cinco (45) puntos en las pruebas**, señalada en el artículo 43 del Acuerdo No. 006 de 2015, así como la conformación del listado en orden descendente con los resultados obtenidos por los aspirantes.

Que el número de identificación (cédula) del aspirante que no figure dentro de la relación denominada "lista de elegibles" conformada luego de la sumatoria de cada una de las pruebas y criterios de puntuación, se debe a que el mismo no alcanzó el mínimo requerido, según el parágrafo 1º del artículo 46 del Acuerdo No. 006 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la lista de elegibles para el banco de profesores de Hora Cátedra 2019- 2024, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, relacionada a continuación en orden descendiente:

No.	No. de Convocatoria	Programa	Sede	Cédula aspirante	Puntaje final
1	PICAT12042019-076	Comunicación Social y Periodismo	Pitalito	36304805	73,5
2	NECAT12042019-044	Psicología	Neiva	1075220001	70,5
3	NECAT12042019-045	Psicología	Neiva	1075240106	74
4	NECAT12042019-046	Psicología	Neiva	7688625	83,3
5	NECAT12042019-046	Psicología	Neiva	53069928	79
6	NECAT12042019-047	Psicología	Neiva	83092357	74,5
7	NECAT12042019-049	Psicología	Neiva	1125618115	70
8	NECAT12042019-050	Psicología	Neiva	1075273707	78
9	LPCAT12042019-068	Psicología	La Plata	1079508650	72,5
10	LPCAT12042019-074	Psicología	La Plata	1079508650	72,5

Sede Central - AV Pastrana Borrero Cra. 1a.

PBX: (57) (8) 875 4753 FAX: (8) 875 8890 - (8) 875 9124

Edificio Administrativo - Cra. 5 No. 23-40

PBX: (57) (8) 8753686 - Línea Gratuita Nacional: 018000 968722

Vigilada Mineducación

www.usco.edu.co

Neiva, 2019





ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar y enviar copia del presente Acto Administrativo al Comité de Selección y Evaluación Docente de la Universidad Surcolombiana, para su conocimiento y lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente correo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo proceden los recursos de Reposición y/o en subsidio de apelación ante el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y Consejo Académico respectivamente, únicamente a través del correo electrónico secretariacademicafcsh@usco.edu.co en los términos señalados en la Resolución Rectoral No. 191 de 2019.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los seis (6) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).


FABIO ALEXANDER SALAZAR PIÑEROS
Decano


HEIDY FERNANDA SALAS CUBILLOS
Secretaria Académica

Proyecto: Heidy Fernanda Salas Cubillos
Secretaria Académica

Sede Central - AV Pastrana Borrero Cra. 1a.
PBX: (57) (8) 875 4753 FAX: (8) 875 8890 - (8) 875 9124
Edificio Administrativo - Cra. 5 No. 23-40
PBX: (57) (8) 8753686 - Línea Gratuita Nacional: 018000 968722
Vigilada Mineducación
www.usco.edu.co
Neiva, Huila